

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

CÓDIGO CIP 0623822

SOLICITUD DE AYUDA

(ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO)

Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (Real Decreto 42/2022, de 18 de enero)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y EL MODELO DE REPRESENTACIÓN 0623822-A

IMPORTANTE

- La presentación de la solicitud se acomodará las siguientes reglas:
 - a) Las personas físicas solicitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigirán su solicitud a la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, utilizando el modelo normalizado de solicitud disponible en el Punto de Acceso General Electrónico http://www.juntaex.es y presentarán dicho modelo normalizado, junto con el resto de documentos que deben acompañarlo:
 - a.1) A través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf .
 - a.2) A través de cualquiera de los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - a.3) En las oficinas del Sistema de Registro Único de la Junta de Extremadura establecido por Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - a.4) En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - b) Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente estarán obligadas a presentar su solicitud a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf o en cualquiera de los registros electrónicos previstos en la letra a) del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Para la presentación electrónica de solicitudes, las personas interesadas deberán disponer, para la autentificación y firma electrónica de las solicitudes, de DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor. Si carece de ellos podrían obtenerlos en https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009 o http://www.cert.fnmt.es .

Las solicitudes que se presenten en las oficinas de Correos se mostrarán en sobre abierto, con objeto de que en las mismas se haga constar el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y el minuto de su admisión.

- La solicitud debe cumplimentarse con LETRAS MAYÚSCULAS y números legibles.
- No se admiten enmiendas ni tachaduras.
- Deben cumplimentarse todos los apartados.
- Es preciso acompañar la solicitud de los documentos mínimos requeridos.

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN (ANEXO 0623822-A)

Este anexo solo deberá rellenarse si se designa como representante a <u>una persona distinta de las personas solicitantes</u>, o si solo firma la solicitud una de las personas solicitantes de la ayuda. Se consignará, en su caso, la identidad de dicho representante, que deberá ser mayor de edad y ostentar capacidad de obrar.

Deberá ir firmado por las personas solicitantes y por la persona representante designada. Otorgada la representación, se entenderá conferida y aceptada para todos los actos derivados del procedimiento de ayuda.

Si la persona designada como representante no autoriza la consulta de sus datos de identidad, marcándolo así en la casilla correspondiente del anexo 0623822-A, deberá acompañarse copia de su DNI o NIE.

NORMATIVA REGULADORA

- El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (BOE nº 16, de 19 de enero), establece el programa estatal de ayuda denominado "Programa de ayuda al alquiler de vivienda".
- Orden de 13 de septiembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 180, de 19 de septiembre).
- Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas estatales para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, correspondiente a las anualidades 2024-2025.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

CÓDIGO CIP 0623822

SOLICITUD DE AYUDA

(ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO)

- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

APARTADOS DE LA SOLICITUD

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Deberán solicitar la ayuda **todas las personas** que hayan suscrito en calidad de comprador el documento público o privado de adquisición de la vivienda construida, en construcción o a edificar, **y que cumplan los requisitos para ser beneficiarias**.

En el supuesto de que el número de solicitantes fuera superior a tres, deberán cumplimentarse tantas páginas "número 1" como sean necesarias para que la solicitud recoja los datos de identificación de todas las personas solicitantes.

Casilla DNI/NIE: En esta casilla debe consignarse el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (NIF) o, en caso de extranjero con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando si es necesario con ceros a la izquierda, más la letra al final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Casillas relativas al domicilio:

- Tipo de vía: consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- Tipo de numeración (Tipo Núm.): Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- Número: Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- Calificador número (Cal.núm.): En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,) o el punto kilométrico (metros).
- Complemento del domicilio: En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc).
- Localidad: Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

2 REPRESENTANTE

Se indicará la persona que represente a todas las personas solicitantes de la ayuda. Este representante puede ser una de las personas solicitantes u otra persona distinta, mayor de edad y con capacidad de obrar.

Si la solicitud es firmada por todas las personas solicitantes y el representante designado es uno de ellos, mediante este acto se entenderá otorgada y aceptada la representación para todos los actos derivados del procedimiento de ayuda.

Si la solicitud es firmada únicamente por la persona representante, deberá acompañar, en todo caso, el modelo de otorgamiento de representación (0623822-A), junto al NIF del mismo o autorización de consulta.

3 MEDIO Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

En este apartado podrá elegir acceder a las notificaciones que se realicen en relación con su expediente de manera inmediata, evitando que en el domicilio consignado deba encontrarse algún miembro de la unidad de convivencia a la hora de efectuar la notificación y, en su caso, el desplazamiento a la oficina de correos para recoger la misma, cuando se haya dejado aviso por el cartero. Así, podrá elegir como medio de notificación <u>la notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica</u> de la Junta de Extremadura (https://sede.juntaex.es). Puede además indicar un correo electrónico si desea que se le avise cuando la Administración ponga a su disposición una notificación electrónica, que deberá consultar a continuación en la Sede electrónica en todo caso.

Para poder elegir este medio de notificación deberá disponer de DNIe/Certificado electrónico, CI@ve pin 24H, CI@ve permanente o un eID de otro país fuera de España (Ciudadanos UE).

En el caso de que no desee recibir las notificaciones por medios electrónicos, solo deberá rellenar este apartado si desea que las mismas lleguen a un domicilio distinto del que figura en la primera persona solicitante.

4 DATOS DE LA VIVIENDA ADQUIRIDA

Deberán cumplimentase en este apartado las circunstancias, datos identificativos si es vivienda protegida (número de expediente de calificación y nº de vivienda dentro de la misma) y de ubicación en todo caso.



Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

CÓDIGO CIP 0623822

SOLICITUD DE AYUDA

(ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO)

5 CONCURRENCIA DE SUPUESTOS DE DISCAPACIDAD

Se marcará si se da alguno de los supuestos que se relacionan y, en tal caso, se consignarán los datos de la persona en quien concurra dicho supuesto marcado.

6 IDENTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA ACTUACIÓN PROTEGIDA

Se indicarán los nombres de las Administraciones concedentes de las ayudas así como la normativa de sus bases reguladoras y su importe.

7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

Se marcarán las casillas correspondientes a los documentos que se presentan junto con la solicitud. El resto de los documentos se consultarán y recabarán directamente por la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana si así lo autorizan, o no se oponen a ello, en los apartados 10 y/o 11 de la solicitud.

8 DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN

En caso de que las personas solicitantes opten por no aportar documentos obligatorios que ya haya aportado con anterioridad a la Administración, se deberá indicar el documento que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado.

9 DECLARACIONES RESPONSABLES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas solicitantes manifiestan bajo su responsabilidad, que los datos son ciertos y que cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención (comprometiéndose, asimismo, a mantener la residencia habitual y permanente durante el plazo correspondiente) y que dispone de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

10 AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES (SOLICITANTES)

La Administración podrá comprobar electrónicamente, de oficio o previa autorización, la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, así como datos obrantes en poder de otra Administración. Para ello, **cada persona solicitante** deberá autorizar (o no oponerse) a ello. No tendrán valor las autorizaciones u oposiciones que carezcan de la correspondiente firma del solicitante.

En caso de no autorizar o de oponerse a dicha comprobación electrónica, las personas afectadas deberán presentar los documentos requeridos que justifican el cumplimiento de requisitos.

Si usted desea que la administración recabe los datos referidos en este apartado marque las casillas a), b), c), d) y deje en blanco e), f), g), h).

11 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES (ADQUIRENTES NO SOLICITANTES, ASÍ COMO CÓNYUGES O PAREJAS DE HECHO INSCRITAS -EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA O REGISTRO EQUIVALENTE- DE LOS ADQUIRENTES)

Igualmente, la Administración podrá comprobar electrónicamente previa autorización, la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, así como datos obrantes en poder de otra Administración, del resto de adquirentes no solicitantes, así como cónyuges o parejas de hecho inscritas de los adquirentes. Para ello, dichas personas deberán autorizar (o no oponerse) a ello. No tendrán valor las autorizaciones u oposiciones que carezcan de la correspondiente firma.

En caso de no autorizar a dicha comprobación electrónica, las personas afectadas deberán presentar los documentos requeridos que justifican el cumplimiento de requisitos.

Si usted desea que la administración recabe los datos referidos en este apartado marque las casillas a), b) y c).

12 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En este apartado puede consultar todo lo relativo a la protección de sus datos personales.

13 SOLICITUD

Este apartado se cumplimentará con la firma e identificación (nombre y apellidos) de cada una de las personas solicitantes de la ayuda.

Si la solicitud fuera firmada por la persona representante designada a tales efectos, tendrá que acompañarse el modelo de representación (0623822-A).

Nota: Ver apartado "2 REPRESENTANTE" de estas instrucciones.